

DECRETO N° 0386

NEUQUÉN, 27 MAR 2001

VISTO:

El Expediente SGC N° 8742-P-2000 originado en el reclamo interpuesto por el agente PIZARRO JUAN CARLOS, L.P. N° 6987/0, solicitando el reconocimiento de los aportes previsionales correspondientes al período abril de 1992 -marzo 1995 durante el cual prestó servicios en el área de Deportes de la Municipalidad en calidad de contratado; y

CONSIDERANDO:

Que tal requerimiento lo realiza en virtud de encontrarse tramitando su jubilación por incapacidad;

Que dictamina sobre el particular la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 217/01), manifestando que el reclamante durante el período en que solicita el reconocimiento de aportes, se encontraba contratado mediante contrato de locación de servicios, por lo tanto, lo que se paga son honorarios y no sueldos, sin hacer ningún tipo de descuentos para asignar a aportes previsionales;

Que en consecuencia, debe rechazarse el pedido de certificación y reconocimiento de aportes previsionales durante el tiempo en que estuvo contratado;

Que la Dirección General de Personal y Política Laboral (Informe N° 157/01) remite los actuados a la Dirección General de Despacho solicitando la confección de la norma legal por la cual sea rechazado el recurso interpuesto por el agente PIZARRO, en función de lo dictaminado a fs. 28 por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Dictamen N° 217/01;

Por ello:

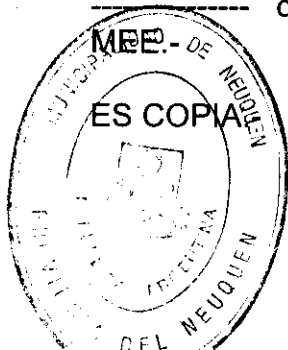
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**


Artículo 1º) RECHAZAR la presentación efectuada por el agente **PIZARRO** ----- **JUAN CARLOS, L.P. N° 6987/0**, sobre el pedido de certificación y reconocimiento de los aportes previsionales, correspondientes al período abril de 1992 -marzo 1995; de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Dictamen N° 217/01.-

Artículo 2º) Por la Dirección de Personal, notifíquese del presente Decreto al ----- agente nombrado precedentemente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- General y de Gobierno.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-




FERNANDO MAGLIETTA
Director Genl. de Despacho

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA.-